AVISO CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES POR SUBASTA ELECTRÓNICA ESAP-SASI-012-2021

La **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada Enajenación de Bienes por Subasta Pública. **No. ESAP-BOG-SASI-012-2021.**

1. NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ubicada en la calle 44 N° 53-37 CAN, Ciudad de Bogotá, teléfono 2202790.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal Página web del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

3. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

4. OBJETO: Realizar el retiro de 699 bienes para el proceso de enajenación el cual debe contar con la clasificación de residuos (aprovechables, RAEES, especiales o peligrosos) y la expedición de certificado de disposición final, ubicados en la sede Central y Bodega de Malaria de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap.

5.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada Enajenación de Bienes por Subasta Pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor mínimo con el cual se empezará la subasta es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.833.333),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2022, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será la sede central y Sede Malaria de la ESA, y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

10. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación. La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) desencriptar los sobres que contienen los requisitos habilitantes y técnicos respectivamente, de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, LA ESAP seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados previamente en la misma.

Entrega de las propuestas

La propuesta deberá presentarse a través del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14 literal D. "¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?", las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

12. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

En atención que a la fecha no ha sido regulado el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la Entidad NO procede a realizar convocatoria para limitar el proceso a MIPYMES, en concordancia con lo conceptuado por Colombia Compra Eficiente en el **Concepto C – 043 de 2021** el cual establece: *"(…) En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad"*.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Participantes: En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en caso de resultar adjudicataria.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley.

Objeto social: Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Condiciones para participar: Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

- Requisitos Jurídicos.
- Experiencia y aspectos técnicos

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la apertura del sobre económico de los proponentes que resulten habilitados.

En tal sentido, el contrato será adjudicado al proponente que haya sido habilitado jurídica y técnicamente, cuya oferta económica producto de la realización de la subasta pública haya ofrecido el mayor valor a pagar los bienes objeto de la enajenación.

Precalificación: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	7 DE DICIEMBRE 2021	PÁGINA WEB DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO y Pagina Entidad.
2	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.	7 DE DICIEMBRE 2021	PÁGINA WEB DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
3	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y ESTUDIOS PREVIOS.	DEL 9 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2021	LOS INTERESADOS EN FORMULAR OBSERVACIONES DEBERÁN ENVIARLAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

5	FECHA PREVISTA PARA LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA. Y PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	16 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
6	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	LOS INTERESADOS EN FORMULAR OBSERVACIONES DEBERÁN ENVIARLAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
8	RESPUESTA A LAS ACLARACIONES	EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
9	FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDA	EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
10	CIERRE	23 DE DICIEMBRE 2021, HASTA LAS 10:00 A.M.	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
11	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION A LAS PROPUESTAS	DEL 24 NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
12	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	28 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
13	TRASLADO DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS MISMAS.	DEL 29 DE DICIEMBRE HASTAEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación**
14	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	04 DE ENERO DE 2021	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

15	PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES PREVIO A LA APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS	05 DE ENERO DE 2022 9:00 A.M.	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
16	**APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO**	05 DE ENERO DE 2022 9:20 A.M.	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
17	Consolidación y publicación lista de Oferentes habilitados al evento de subasta	05 DE ENERO DE 2022 2:00 PM	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
18	AUDIENCIA ELECTRONICA DE SUBASTA INVERSA	05 DE ENERO 2022 4:00 P.M.	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
19	Publicación informe evento de Subasta Electrónica	05 DE ENERO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
20	PUBLICACIÓN DE ACTO DE ADJUDICACIÓN	06 DE ENERO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
21	PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN PLAZO PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN, Y PARA ALLEGAR LAS GARANTÍAS TRES (3) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	PLATAFORMA SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

15. **VEEDURÍAS CIUDADANAS**: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

16. **INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA**: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_ secop_ii.pdf",